



## MUNICIPALIDAD DE NUEVA TOLEDO

Comprometido con la gente.

Dirección: 1° Intendente

Telefax (0981) – 785959

Mail: muninuevatoledo@hotmail.com

### CONTRATO N°08/2022

#### CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO CON PISO DE BALDOSONES DE H° A° EN LA ESCUELA BÁSICA N° 3162 CRISTO REY Y CONSTRUCCIÓN DE CERCADO PERIMETRAL EN LA ESCUELA BÁSICA N° 13.776 SANTA LIBRADA

Entre la Municipalidad de Nueva Toledo, domiciliada en la Avenida 1° Intendente del Distrito de Nueva Toledo, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal Sr. Gilmar Carlos Marques Da Silva, con cédula de identidad N° 6.218.312, denominada en adelante la contratante, y, por la otra, la firma CONSTRUCTORA FH, domiciliada en la ciudad de Dr. Cecilio Báez, República del Paraguay, representada en este acto por el Sr. Flavio Hernán Benítez Rojas, con Cédula de Identidad N° 1997868, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

#### 1. OBJETO

CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO CON PISO DE BALDOSONES DE H° A° EN LA ESCUELA BÁSICA N° 3162 CRISTO REY Y CONSTRUCCIÓN DE CERCADO PERIMETRAL EN LA ESCUELA BÁSICA N° 13.776 SANTA LIBRADA

#### 2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- (a) Contrato;
- (b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
- (c) Los Aspectos Generales del Contrato;
- (d) Los datos cargados en el SICP;
- (e) La oferta del Proveedor;
- (f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

  
Gilmar Carlos Marques da Silva  
Intendente Municipal



  
**CONSTRUCTORA "F H"**  
RUC: 1997868-5



## MUNICIPALIDAD DE NUEVA TOLEDO

Comprometido con la gente.

Dirección: 1° Intendente

Telefax (0981) – 785959

Mail: [muninuevatoledo@hotmail.com](mailto:muninuevatoledo@hotmail.com)

### 3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 418191.

### 4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 06/2022, convocado por la Municipalidad de Nueva Toledo, según resolución N°861/2022. La adjudicación fue realizada por Resolución N°997/2022.

### 5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la recepción por parte del contratista de la orden de inicio hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

### 6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Item	Descripción	U.M.	Cant.	Precio Unitario	Precio total
	lote: 1 CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO CON PISO DE BALDOSONES DE H° A° EN LA ESCUELA BÁSICA N° 3162 CRISTO REY	Unidad Medida Global	1		
1	Cartel de Obra	Unidad Medida Global	1	1.000.000	1000000
2	Marcación y Replanteo	Unidad Medida Global	1	1.166.667	1166667

Página 2 de 7

  
Gilmar Carlos Marqués da Silva  
Intendente Municipal



  
CONSTRUCTORA "F H"  
RUC: 1997868-5



## MUNICIPALIDAD DE NUEVA TOLEDO

Comprometido con la gente.

Dirección: 1° Intendente

Telefax (0981) – 785959

Mail: [muninuevatoledo@hotmail.com](mailto:muninuevatoledo@hotmail.com)

3	Excavación para Zapatas	Metros cúbicos	16	45.000	720000
4	Pilares de Perfiles	Metro lineal	40	160.000	6400000
5	Cabriadas Metalicas de perfiles	Metro lineal	80	160.000	12800000
6	Cubierta de Chapas sobre perfiles metalicos	Metros cuadrados	300	160.000	48000000
7	Zapatas de Hormigón Armado	Metros cúbicos	4	2.200.000	8800000
8	Cimiento de PBC	Metros cúbicos	5	280.000	1400000
9	Relleno y Compactación para piso	Metros cúbicos	60	60.000	3600000
10	Contrapiso de H° de cascotes 10 cms.	Metros cuadrados	303	20.000	6060000
11	Piso de Baldosón H° A° 40X40 :	Metros cuadrados	276	75.000	20700000
12	Piso Baldosa Calcareo	Metros cuadrados	27	62.000	1674000
13	Mampostería armada de ladrillos comunes perimetral e: 15 cm	Metros cuadrados	27	85000	2295000

Página 3 de 7





# MUNICIPALIDAD DE NUEVA TOLEDO

Comprometido con la gente.

Dirección: 1° Intendente

Telefax (0981) – 785959

Mail: [muninuevatoledo@hotmail.com](mailto:muninuevatoledo@hotmail.com)

14	Mamostería de Ladrillos Comunes e: 30cm	Metros cuadrados	12	110000	1320000
15	Pinturas De paredes revocadas al látex	Unidad Medida Global	1	1200000	1200000
16	Pinturas De estructura metálica con pintura sintética	Unidad Medida Global	1	1500000	1500000
17	Alimentación de los circuitos de Electricos, tableros generales seccionales, con provisión de artefactos electricos -	Unidad Medida Global	1	2500000	2500000
18	Limpieza final	Unidad Medida Global	1	850000	850000
	<b>lote: 2 CONSTRUCCIÓN DE CERCADO PERIMETRAL EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 13.776 SANTA LIBRADA</b>	<b>Unidad Medida Global</b>	<b>1</b>		
1	Limpieza y Preparación de la Obra	Unidad Medida Global	1	383.333	383333
2	Cartel de Obra	Unidad Medida Global	1	1.000.000	1000000
3	Losa de Hº (para base de pilares de Hº prefabricados)	Unidad	100	31.000	3100000
4	Poste de Hº Prefabricado curvo reforzado de longitud de 2,80 mts	Unidad	100	56.000	5600000
5	Muro de Piedra Bruta Colocada	Metro lineal	250	15.000	3750000
6	Colocacion de hormigon armado	Metro lineal	12	130.000	1560000
7	Nivelación de Ladrillos	Metro lineal	250	15.000	3750000
8	Tejido de Alambre (Malla metálica de 2")	Metro lineal	250	16.000	4000000
9	Alambre de Pua	Metro lineal	750	2.500	1875000
10	Alambre liso galvanizado Nº9	Metro lineal	750	2.000	1500000
11	Portón con Marco de Caño y Tejido de 2" - 3 m de ancho	Unidad	1	1.000.000	1000000
12	Plataforma de Mástil de Bandera	Unidad Medida Global	1	3.500.000	3500000
13	Limpieza Final	Unidad Medida Global	1	500000	500000
					<b>153.504.000</b>





## MUNICIPALIDAD DE NUEVA TOLEDO

Comprometido con la gente.

**Dirección: 1° Intendente**

**Telefax (0981) – 785959**

**Mail: [muninuevatoledo@hotmail.com](mailto:muninuevatoledo@hotmail.com)**

Gs. 153.504.000 (Guaraníes Ciento cincuenta y tres millones quinientos cuatro mil)

### **7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)**

Plazo: 30 DIAS CORRIDOS DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ORDEN DE INICIO

Lugar:

- ESCUELA BÁSICA N° 3162 CRISTO REY
- ESCUELA BÁSICA N° 13.776 SANTA LIBRADA

Condiciones de la Obra: Las condiciones de la obra son las detalladas en la oferta adjudicada conforme a la resolución de adjudicación y en las condiciones generales y especiales del contrato.

### **8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO**

La administración del contrato estará a cargo de: ENCARGADO DE UOC

### **9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)**

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

### **10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)**

**NO APLICA**

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

### **11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)**

*El porcentaje de garantía de fiel cumplimiento de contrato es de: 10%*

*La garantía de fiel cumplimiento de contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 2051/2003.*





## MUNICIPALIDAD DE NUEVA TOLEDO

Comprometido con la gente.

Dirección: 1° Intendente

Telefax (0981) – 785959

Mail: [muninuevatoledo@hotmail.com](mailto:muninuevatoledo@hotmail.com)

### 12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

### 13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO CON PISO DE BALDOSONES DE H° A° EN LA ESCUELA BÁSICA N° 3162 CRISTO REY Y CONSTRUCCIÓN DE CERCADO PERIMETRAL EN LA ESCUELA BÁSICA N° 13.776 SANTA LIBRADA

### 14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

### 15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

### 16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes





## MUNICIPALIDAD DE NUEVA TOLEDO

Comprometido con la gente.

**Dirección: 1° Intendente**

**Telefax (0981) – 785959**

**Mail: [muninuevatoledo@hotmail.com](mailto:muninuevatoledo@hotmail.com)**

---

establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Caaguazú, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Nueva Toledo, República del Paraguay, a los 04 días del mes de octubre de 2022.

---

Página 7 de 7

  
Gilmar Carlos Marques da Silva  
Intendente Municipal



  
CONSTRUCTORA T. H.  
RUC: 1997868-5